

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

1077

ORDEN de 11 de febrero de 2021, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados para plazas vacantes entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Orden JUS/808/2020, de 28 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre y por Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre; con los artículos 43 y siguientes y la disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; y con la base novena de la Orden de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.– Resolver de forma definitiva el concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia convocado por Orden de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, tal y como se relaciona en el anexo.

Segundo.– Excluir del concurso de traslados al personal funcionario que se relaciona en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es).

Tercero.– Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.– Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso que se cubrirán por personal funcionario de nuevo ingreso, salvo que, por necesidades del servicio, se pretendan amortizar. También podrán anunciarse nuevamente como vacantes en concurso ordinario en caso de que no se convoquen oposiciones o de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Quinto.– Para el personal funcionario que obtenga destino en la Comunidad Autónoma de Euskadi y se encuentre en activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingrese en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, no incluyéndose en ese punto al personal funcionario que se encuentre reingresado provisional, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 22 de febrero de 2021, lunes; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 26 de febrero de 2021, viernes.

Quienes se encuentren desempeñando una comisión de servicios, no será necesario que se desplacen al órgano judicial de origen que tengan reservado para formalizar el cese, pudiendo

realizarlo en el órgano en el que estén prestando la comisión, para ello las Gerencias y Comunidades Autónomas competentes, harán llegar los documentos al órgano en el que el concursante se encuentre desempeñando la comisión.

Sexto.— La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para el personal funcionario indicado en el punto anterior, se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del personal funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días hábiles siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será en el mes siguiente, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Para el personal funcionario que estén desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicios, a efectos de plazos posesorios, se entenderá por «localidad del personal funcionario» aquella en la que estén prestando servicios efectivamente.

Séptimo.— Si la Orden comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, incluyéndose en este punto al personal funcionario que se encuentre adscrito provisional, el plazo posesorio será de veinte días hábiles y deberá de computarse desde el día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo posesorio no será retribuido.

En el caso de que el personal funcionario reingresado por medio del presente concurso se encontrara adscrito provisional en el Cuerpo o Escala donde reingresa o en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisiera que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración de Justicia, bastará con que, dentro del plazo posesorio de veinte días hábiles tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Gerencia Territorial de Justicia de su actual destino, un permiso retribuido de dos días hábiles si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días hábiles, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

Por la Dirección de la Administración de Justicia, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si esta se produce en un Cuerpo o Escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Octavo.— Para el supuesto de que el personal funcionario reingresado, de los indicados en el punto Séptimo, tomara posesión antes de los días 22 o 26 de febrero en un órgano judicial en el que hubiera destinado un funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por

jueves 25 de febrero de 2021

cuidado de familiares, u otro funcionario adscrito provisional que debiera trasladarse al haber obtenido un puesto de trabajo en el concurso, no se seguirá el orden de cese establecido en el punto Quinto, sino que se deberá actuar de la siguiente forma:

a) El funcionario reingresado tomará posesión.

b) El funcionario en activo, en servicios especiales, en excedencia por cuidado de familiares o en adscripción provisional, cesará el mismo día de la toma de posesión del reingresado, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto Sexto.

c) Si el funcionario cesado en el apartado b) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos a) y b), y así sucesivamente.

Cuando tome posesión un funcionario en activo, en servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, y no haya cesado aún un funcionario que deba reingresar o que esté adscrito provisional, se deberá actuar de la siguiente forma:

d) El funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares tomará posesión.

e) El funcionario que deba reingresar o que esté en adscripción provisional cesará el mismo día de la toma de posesión del funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto Séptimo.

f) Si el funcionario cesado en el apartado e) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos d) y e), y así sucesivamente.

Noveno.– Debido a la situación de pandemia que estamos viviendo actualmente, en los casos debidamente justificados que no hayan encontrado alojamiento en la localidad de destino, al personal funcionario que les sea imposible tomar posesión en los plazos señalados, se les amplía el plazo de cese y de toma de posesión durante el tiempo imprescindible que sea necesario para solventar el concreto caso en el que se encuentre la persona afectada.

Para ello, comunicarán dicha circunstancia a la Gerencia Territorial o al órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, aportando la documentación acreditativa de la imposibilidad de asistir a tomar posesión en el destino adjudicado. Una vez que finalice la causa de dicha imposibilidad, deberán comunicarlo también a la Gerencia o Comunidad Autónoma, cesando al día siguiente de dicha notificación, contando entonces los plazos posesorios establecidos en los puntos Sexto y Séptimo.

Décimo.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de febrero de 2021.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.

jueves 25 de febrero de 2021

ANEXO

LISTADO DE ADJUDICACIONES

Destino adjudicado: Gestión Procesal y Administrativa

DNI	Apellidos y nombre	Puesto	Dotación	N.º de orden	ATP adjudicado	Org. jud. origen	Localidad origen	Provincia origen	ATP origen
Álava									
0105981101001 Unidades Procesales de Apoyo Directo Vitoria-Gasteiz									
***3349**	Alonso Rebolleda, M.ª Dolores	480021	8	15.312	Gestión P.A. Penal (Gu)	Unidades Procesales de Apoyo Directo	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava	Gestión P.A. Penal (Gu)
***9784**	Ruiz Lopez, Maria Angeles	480021	10	15.301	Gestión P.A. Penal (Gu)	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil)	Miranda de Ebro	Burgos	Gestion P.A.
0105983101001 Servicio Común Procesal General Vitoria-Gasteiz									
***4583**	Martin Garcia, Carmen Teresa	480028	4	15339	Gestion P.A. (Gu)	Unidades Procesales de Apoyo Directo	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava	Gestión P.A. Penal (Gu)
Bizkaia									
4801383101001 Servicio Común Procesal General Barakaldo									
***1814**	Santamaria Eguiluz, Maria Jesus	480030	3	15.342	Gestion P.A.	Unidades Procesales de Apoyo Directo	Barakaldo	Bizkaia	Gestión P.A. Penal (Gu)
4801383301001 Servicio Común Procesal de Ejecución Barakaldo									
***0695**	Ucero Juez, Jesus	480035	3	15.368	Gestion P.A.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1	Pamplona/Iruña	Navarra	Gestion P.A.
4802092200001 Aud. Prov. Oficina de Registro, Reparto y Tramitación Asuntos Penales Bilbao									
***2298**	Azpiazu Tobalina, Miren Josune			9.914	Gestion P.A.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 13	Bilbao	Bizkaia	Gestion P.A.
4802037022001 Audiencia Provincial. Sección n.º 1 Penal Bilbao									
***0066**	Amich Bernad, Ricard			863	Gestion P.A.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2	Bilbao	Bizkaia	Gestion P.A.
4802043000010 Juzgado de Instrucción n.º 10 Bilbao									
***3414**	Martin Diaz de Cerio, Adrian			3.173	Gestion P.A.	Juzgado de Instrucción n.º 8	Bilbao	Bizkaia	Gestion P.A.

jueves 25 de febrero de 2021

DNI	Apellidos y nombre	Puesto	Dotación	N.º de orden	ATP adjudicado	Org. jud. origen	Localidad origen	Provincia origen	ATP origen
4802043000008	Juzgado de Instrucción n.º 8 Bilbao								
***1020**	De La Fuente Vinagre, Francisco			3.167	Gestion P.A.	Audiencia Provincial. Sección n.º 1 Penal	Bilbao	Bizkaia	Gestion P.A.
4802044000005	Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao								
***0907**	Leal García, Josefa			7.276	Gestion P.A.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 (Reg. Civil)	Cartagena	Murcia	Gestion P.A.
4802042000010	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 10 Bilbao								
***6384**	Santamaria Esnaola, Amaia			2.292	Gestion P.A.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 14 (Familia)	Bilbao	Bizkaia	Gestion P.A.
4802092230000	Servicio Común de Notificaciones y Embargos Bilbao								
***1148**	Iglesias Guerra, Pedro			1.138	Gestion P.A.	Juzgado de Paz de Basauri	Basauri	Bizkaia	Gestion P.A.
***8851**	Mallabiarrena Etxenagusia, Ricardo			1.138	Gestion P.A.	Juzgado de Paz de Berriz (Agrup. Secret.)	Berriz	Bizkaia	Gestor P.A. Secretario de Paz
4802092200002	Servicio Común de Registro y Reparto Bilbao								
***9933**	Gostin Sainz, Alejandro			9.917	Gestion P.A.	Juzgado de Instrucción n.º 10	Bilbao	Bizkaia	Gestion P.A.

Destino adjudicado: Tramitación Procesal y Administrativa

DNI	Apellidos y nombre	Puesto	Dotación	N.º de orden	ATP adjudicado	Org. jud. origen	Localidad origen	Provincia origen	ATP origen
Álava									
0105992281000	Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial								
***6850**	Dorribo Losada, Antonio			15.568	Tramitación P.A. (Gu)	Servicio Común Procesal General	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava	Tramitación P.A.
Bizkaia									
4801546000000	Juzgado de Paz de Basauri								
***5140**	Navarro Cañas, Julio			15.523	Tramitación P.A.	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción n.º 3	Maó-Mahón	Illes Balears	Tramitación P.A.

jueves 25 de febrero de 2021

DNI	Apellidos y nombre	Puesto	Dotación	N.º de orden	ATP adjudicado	Org. jud. origen	Localidad origen	Provincia origen	ATP origen
4802044000001	Juzgado de lo Social Nº 10 Bilbao								
***6618**	Ibarrondo Alegria, Aitor			11.325	Tramitacion P.A.	Juzgado de lo Penal n.º 7 (Ejecutorias)	Bilbao	Bizkaia	Tramitacion P.A.
4802051000007	Juzgado de lo Penal n.º 7 (Ejecutorias)								
***6610**	Mendieta Diaz, Monica			6.517	Tramitacion P.A.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 60	Madrid	Madrid	Tramitacion P.A.

Destino Adjudicado: Auxilio Judicial

DNI	Apellidos y nombre	Puesto	Dotación	N.º de orden	ATP adjudicado	Org. jud. origen	Localidad origen	Provincia origen	ATP origen
Bizkaia									
4802092290005	Oficina Gubernativa y Resto de Servicios Comunes del Decanato Bilbao								
***0712**	Basoa Landaluce, Jose Eustaquio			9.912	Auxilio Judicial	Servicio Común Procesal General	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava	Auxilio Actos Comunicación
4802092230000	Servicio Común de Notificaciones y Embargos Bilbao								
***0796**	Garcia Garcia, Begoña			1.140	Auxilio Judicial	Audiencia Provincial. Sección n.º 4 Civil (Mercantil/Familia/Capacidad/Vsm)	Bilbao	Bizkaia	Auxilio Judicial
4804483101001	Servicio Común Procesal General y Ejecución Getxo								
***0216**	Perez Escajadillo, Enara	680001	22	15.796	Auxilio Judicial (Gu)	Audiencia Provincial. Sección n.º 2 Penal	Bilbao	Bizkaia	Auxilio Judicial